



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

Oficio No. MPG/AD/2023/033-A

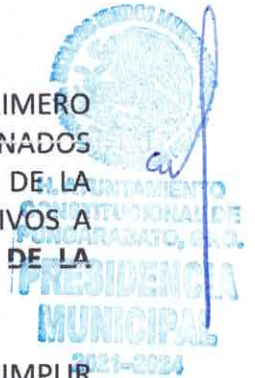
CD. ALTAMIRANO, GUERRERO A 11 DE JULIO DE 2023.

C. REBEGA RUIZ DOMÍNGUEZ

Representante legal

Presente

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COMUNICO A USTED QUE DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR ESA EMPRESA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A "REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL DEL TRAMO KM 0+000 AL KM 2+950 DE LA LOCALIDAD DE CHACAMERO GRANDE, MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GRO."



LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS JUZGO LA CAPACIDAD DEL LICITANTE PARA CUMPLIR CON SU PROPOSICION CON LA INFORMACION QUE EL MISMO SUMINISTRO COMPROBANDOSE LA VERACIDAD DE DICHA INFORMACIÓN.

LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRUCCIÓN SON LOS ADECUADOS, SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS.

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS VERIFICO EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS VERIFICO LA COINCIDENCIA EN CIFRA Y LETRA DE EL PRECIO TOTAL, CON LA SUMA DEL DESGLOSE DEL PRECIO Y CON LA SUMA DEL PROGRAMA DE EROGACIONES OFERTADOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICION, EL CONTRATO SE ADJUDICA PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE DETERMINÓ ASIGNAR A SU REPRESENTADA LOS TRABAJOS ANTES DESCRITOS, POR UN MONTO DE \$1, 674,450.83 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 83/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL 16% POR \$ 318,943.02 (TRECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 02/100 M.N.), LO QUE HACE UN IMPORTE TOTAL DE \$1, 993,393.85 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.).

POR LO ANTERIOR, AGRADECEMOS QUE REMITA A LAS OFICINAS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA EN CALLE FRAY JUAN BAUTISTA MOYA S/N. COLONIA CENTRO, CD. ALTAMIRANO, GRO., LO SIGUIENTE:



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PRESUPUESTO DE LA OBRA.

- b) PRECIOS UNITARIOS.
- c) LISTADO DE INSUMOS.
- d) FACTOR DE SALARIO REAL.
- e) PROGRAMA DE OBRA.
- f) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA
- g) INE DE ADMINSTRADOR
- h) CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DEL ADMINSTRADOR
- i) COMPROBANTE DE DOMICILO
- j) CURP DEL ADMINISTRADOR
- k) CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE LA EMPRESA
- l) OPINION DE CUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA

NO OMITO MENCIONAR QUE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, OBLIGA A FORMALIZAR EL CONTRATO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN. POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE LE HEMOS REQUERIDO, NOS LA HAGA LLEGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

C. M.V.Z. CUAUHTÉMOC MASTACHI AGUARIÓ
Presidente Municipal Constitucional de Pungarabato, Gro.